

DISTRITIO ESCOLAR DE GRASS VALLEY
SOLICITUD DE LOS PADRES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN
MEDICAMENTO DURANTE LAS HORAS DE CLASES POR UN PERSONAL
DE LA ESCUELA

ATENCIÓN PADRES DE FAMILIA/TUTOR LEGAL:

Los medicamentos de prescripción y de no prescripción que se dan en la escuela requieren una autorización escrita por el médico. También se requiere que un formulario firmado por los padres para que el personal de la escuela pueda administrar cualquier medicamento. Solo un medicamento debe ser escrito por formulario.

El tratamiento médico es la responsabilidad del padre y del proveedor de salud de la familia. Rara vez se dan medicamentos en la escuela. Las únicas excepciones son cuando hay problemas serios donde es absolutamente necesario administrar esos medicamentos durante las horas de clases.

Las enfermeras de la escuela por lo general trabajan en varias escuelas y no están disponibles todos los días para administrar el medicamento, entonces se le daría esta responsabilidad a otro personal de la escuela. **Por lo tanto se le urge a los padres a que con la ayuda del médico se busquen otras horas fuera de las horas de clases para administrar el medicamento.**

Se deben dar a la escuela indicaciones específicas en cuanto a la administración del medicamento por la escuela incluyendo una nota escrita por el proveedor de salud especificando claramente la condición por la cual este medicamento se tiene que dar, también la dosis y toda la información relacionada con el medicamento. Se debe proveer instrucciones específicas en caso de una emergencia de una reacción alérgica a picaduras de abejas y estas deben ser claras explicando que clase de reacción tiene y por ella ese medicamento es dado (ejemplo: alergia regional, general, severa, suave)

El medicamento debe llegar a la escuela en su envase original. Ningún medicamento de prescripción o no prescripción debe ser transportado por el estudiante o estar en posesión del estudiante mientras esté en la escuela o en el autobús escolar.

La escuela proveerá un lugar seguro para guardar el medicamento y mantendremos también un registro. Estos procedimientos llenan los requisitos del código educación de California 49423 y la póliza de nuestro distrito. Si tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda por favor comuníquese con la enfermera de la escuela de su hijo/a.

Sección 49423 del Código de Educación: La administración de medicamento prescrito al estudiante. Cualquier estudiante que requiera tomar medicamento durante las horas regulares de clases y tenga un medicamento prescrito por su médico, puede ser asistido por la enfermera u otro personal de la escuela, siempre y cuando el distrito reciba (1) una notificación escrita por el médico detallando el método, cantidad y horario de cómo se debe tomar el medicamento y (2) una declaración escrita por los padres/tutor legal haciendo una petición para que el distrito escolar ayude como lo ha declarado el médico.

(formulario en la parte de atrás)